PS/6436

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 25 ABR. 2024

VISTO: la convocatoria para participar de la Reunión Nº 1/24 de la Comisión de Bioinsumos de Uso Agropecuario (CBGA), los días 23 y 24 de abril de 2024, de la Reunión Nº1/24 de la Comisión de Biotecnología Agropecuaria (CBA), los días 24 y 25 de abril de 2024, ambas reuniones del Sub Grupo de Trabajo 8 (SGT8) del MERCOSUR, y de la Reunión del Grupo de Trabajo Nº 5 sobre Políticas Públicas en Biotecnología Agropecuaria (GT5) de la Red de Coordinación de Políticas Agropecuarias (REDPA) del Consejo Agropecuario del Sur (CAS), los días 25 y 26 de abril de 2024, en la ciudad de Asunción, República de Paraguay;

RESULTANDO: I) que a tales efectos procede designar en Misión Oficial a la Ing. Agr. PhD Alejandra Ferenczi, Gerente de Bioseguridad de la Dirección General de Bioseguridad e Inocuidad Alimentaria (DIGEBIA), del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

II) que existe la necesidad de tener un ámbito a nivel regional en el cual intercambiar información técnica, así como armonizar criterios para las negociaciones en foros internacionales y crear normativa común de aplicación en el MERCOSUR;

III) del mismo modo el GT5 fue creado en el marco del CAS con el objetivo de realizar acciones de información, comunicación, investigación y capacitación en los temas relacionados a la biotecnología y bioseguridad;

CONSIDERANDO: la importancia de los temas a tratar;

ATENTO: a lo preceptuado por los Arts. 19 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986; Art. 53 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el Art. 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020; Art. 54, de la Ley N° 16.170 referida; Art. 46 de la Ley Nº 19.924 referida; Decretos Nos. 401/991, de 5 de agosto de 1991; 148/992 de 3 de abril de 1992; 56/002, de 19 de febrero de 2002; 7/009 de 2 de enero de 2009; 108/015, de 7 de abril de 2015

y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 216/021, de 3 de noviembre de 2021; Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de mayo de 2022;

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º) Desígnase en Misión Oficial del 22 al 26 de abril de 2024, a la Ing. Agr. PhD Alejandra Ferenczi, Gerente de Bioseguridad de la Dirección General de Bioseguridad e Inocuidad Alimentaria (DIGEBIA), del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, para participar de la Reunión Nº 1/24 de la Comisión de Bioinsumos de Uso Agropecuario (CBGA), los días 23 y 24 de abril de 2024, de la Reunión Nº1/24 de la Comisión de Biotecnología Agropecuaria (CBA), los días 24 y 25 de abril de 2024, ambas reuniones del Sub Grupo de Trabajo 8 (SGT8) del MERCOSUR, y de la Reunión del Grupo de Trabajo Nº 5 sobre Políticas Públicas en Biotecnología Agropecuaria (GT5) de la Red de Coordinación de Políticas Agropecuarias (REDPA) del Consejo Agropecuario del Sur (CAS), los días 25 y 26 de abril de 2024, en la ciudad de Asunción, República de Paraguay.

2º) Otórgase por concepto de viatico un monto total de U$S 840,50 (dólares estadounidenses ochocientos cuarenta, con 50/100), correspondiente a 3 (tres) días de viáticos al 100%, 1 (un) día al 85% y 1 (un) día al 25% del viático diario, según la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, vigente desde el 1º de enero de 2024, el que se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período, con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 235, Auxiliar 000, Programa 320, del Inciso 07, Unidad Ejecutora 001, "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca".

3º) Abónese por concepto de costo de pasajes un monto de U$S 984 (dólares estadounidenses novecientos ochenta y cuatro, con 00/100) correspondiente al trayecto Montevideo – Asunción - Montevideo, que se atenderá con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 232, Auxiliar 000 del Programa 320 del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca".

4º) Las erogaciones resultantes se atenderán con cargo al Inciso 07, "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, Unidad 001, Programa 320, Proyecto 000, financiación 1.1 "Rentas Generales.

5º) Por la División Administración General del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, dese cuenta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Dirección General de Bioseguridad e Inocuidad Alimentaria (DIGEBIA), cumplido pase a la División Contabilidad y Finanzas de dicha Secretaría de Estado.

Dra. Mariana Cabrera Camejo
Prosecretaria de la
Presidencia de la República